RESOLUCIÓN No. 400-01-02-1363
(24 DE JUNIO DE 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA AUSENCIA Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA AMAGÁ."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante comunicación escrita con radicado interno 2288 del 20 de junio de 2024, la titular del Despacho Notaría Única Amagá, **NORA ELENA ORTÍZ POSADA**, solicita LICENCIA para ausentarse del Despacho el día 26 de junio de 2024, para asistir a una cita médica en la ciudad de Medellín.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un(a) empleado (a) para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que es deber constitucional y legal encargar a un(a) funcionario(a) competente para que cumpla funciones de Notario(a) mientras dure la ausencia de la titular del Despacho.

Sin más consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la titular de la Notaría Única Amagá, **NORA ELENA ORTÍZ POSADA,** para ausentarse de su despacho el día 26 de junio de 2024, para asistir a una cita médica en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE de las funciones de la Notaria Única Amagá a la funcionaria **YOMAIRA ZAPATA ORTÍZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.047.994.963**, durante el día 26 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en la Alcaldía de Amagá, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

WILSER DARIO MOLINA MOLINA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luis Miguel Restrepo Estrada Técnico Operativo de Servicios Administrativos		24-06-2024
Proyectó y Revisó	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativo		24-06-2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		24-06-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			